

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017**

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**MARTES, 22 DE AGOSTO DE 2017
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA KARINA JULIZA BETETA RUBÍN**

-A las 10:00 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Muy buenos días, colegas congresistas.

Para hoy martes 22 de agosto del 2017, hora 10 am., se ha convocado para que podamos llevar la sesión ordinaria de la Comisión de Presupuesto.

Contando con los congresistas Galván Vento Clayton, licencia el congresista Carlos Tubino; la asistencia de los congresistas Trujillo Zegarra, Becerril Rodríguez, Aramayo Gaona, Bartra Barriga, Alcalá Mateo, Dipas Huamán, Castro Grandes, la congresista Karla Schaefer, el congresista Flores Vílchez, Dávila Vizcarra, Vásquez Sánchez, Rodríguez Zavaleta.

Le damos la bienvenida a la congresista Mercedes Aráoz y al congresista Villanueva Mercado. Con el *quorum* reglamentario se inició a la sesión, siendo las 10 y 22 minutos.

Señores congresistas, hago de conocimiento que el Acta electoral de elección e instalación de la Mesa Directiva de la comisión para el periodo legislativo 2017-20178, fue aprobada y dispensada de procedimiento de aprobación para enviar copia al Presidente y al Oficial Mayor del Congreso de la República de conformidad al artículo 36.º del Reglamento.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— Por cuestiones administrativas, en la próxima semana estaremos informando de los documentos que ingresaron a la comisión.

Han registrado los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de Ley 1516/2016-PE, ley que exonera al Ministerio de Defensa y al Ministerio del Interior de la prohibición dispuesta en el artículo 6 de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2017, con la finalidad de incorporar en la compensación extraordinaria por los servicios en el extranjero.

La región Antártida, las condiciones de pago para la estadía en puerto de las unidades navales de superficie o submarinas no contempladas en la normatividad vigente, así como variar los factores de cálculo para la República Federativa de Brasil.

Proyecto de Ley 1522/2016-CPE, ley que otorga una bonificación extraordinaria a favor de los pensionistas del régimen del Decreto Ley 19846.

Proyecto de Ley 1526/2016, ley que autoriza transferencia de partidas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la implementación de Agua Mas durante el año 2017.

Proyecto de Ley 1528/2016-CR, ley que modifica la Ley 30137, ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

Proyecto de Ley 1537/2016-CR, ley de negociación colectiva económica en la administración pública.

Proyecto de Ley 1593/2016-CR, ley que modifica la Ley 30137, que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

Proyecto de Ley 1594/2017-CR, ley que autoriza a los gobiernos regionales y locales a ejecutar proyectos de inversión públicas del Poder Judicial y el Ministerio Público.

Proyecto de Ley 1616/2016-CR, ley que modifica los artículos 3 inciso a) y 22 de la Ley 24686, que crea en cada instituto de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales el Fondo de Vivienda, Militar y Policial.

Proyecto de Ley 1643/2016-PE, propone modificar el anexo A, subvenciones a personas jurídicas de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.

Proyecto de Ley 1644/2016, propone medidas presupuestarias para el impulso de gasto público en el año fiscal 2017; el 19 de julio del 2017 fue dispensado de dictamen de la Comisión de Presupuesto, y es Ley 30624.

Proyecto de Ley 1646/2016-CR, propone incorporar la nonagésima sexta disposición complementaria final a la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.

Proyecto de Ley 1666/2016-CR, ley que propone declarar de interés nacional y social el pago de la deuda social a favor de los docentes cesantes, jubilados y activos del sector educación por parte del Estado peruano, contraída durante la vigencia del artículo 48 de la Ley 20029, Ley del profesorado modificado por el artículo 1, de la Ley 25212, derogada por la décima sexta disposición derogatoria de la ley 29944, ley de reforma magisterial.

Proyecto de Ley 1673/2016-PE, propone exonerar por única vez en el año 2017, a la Policía del Perú para dar de alta a los estudiantes de las Escuelas de suboficiales de la Escuela Nacional de formación profesional policial en el mes de agosto del 2017.

El 17 de agosto del 2017, fue dispensado de dictamen de la Comisión de Presupuesto, y es Ley 30649.

Proyecto de Ley 1677/2016-CR, propone modificar la quinta disposición complementaria y transitoria del Decreto Legislativo

1252, modificación garantizará la eficiencia y eficacia del proceso de descentralización, con el fin de agilizar, incrementar la calidad de la inversión pública.

Proyecto de Ley 1680/2016-CR, ley que autoriza a los gobiernos regionales el pago de deudas social con cargo a saldos de libre disponibilidad de los créditos presupuestales.

Proyecto de Ley 1703/2016-CR, ley que autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales, a ejecutar proyectos de inversión pública del Poder Judicial, y Ministerio Público.

Proyecto de Ley 1706/2017, ley que declara de necesidad pública e interés nacional la inclusión de un profesional de enfermería en las instituciones educativas para labores de promoción, prevención y cuidado integral de la salud de los estudiantes.

Proyecto de Ley 1723/2017-PE, que precisa los alcances de la décima tercera disposición complementaria final de la Ley 30518, Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal 2017, modificada por la Ley 30596.

El 17 de agosto del 2017, en sesión extraordinaria la comisión dictaminó y en esa misma fecha fue dispensado de publicación en el Portal y es Ley 30648.

Proyecto de Ley 1744/2017-PJ, ley que faculta al Poder Judicial a incorporar a sus trabajadores del régimen CAS, bajo el régimen del Decreto Legislativo 728.

Proyecto de Ley 1762/2017-CR, ley que modifica el Decreto Legislativo 1252, que crea el Sistema Nacional de **(2)** Programación multianual y gestión de inversiones para reducir la brecha de infraestructura judicial con enfoque de seguridad ciudadana en justicia intercultural.

Proyecto de Ley 1766/2017-CR, ley que modifica la Ley 30137, ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

Proyecto de Ley 1768/2017-CR, ley que declara de necesidad pública e interés nacional el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera de los profesionales de la salud, técnico y auxiliares asistencial de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.

Proyecto de Ley 1771/2017-PE, propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio 2016.

Proyecto de Ley 1771/2017-PE, pasa a la Orden del Día; y los proyectos de ley restantes, pasan a la asesoría para su estudio y dictamen correspondiente.

Informes

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, el Oficial Mayor, a través del Oficio 286-2017-2018-ADP-DCR, informa que en la sesión del Pleno del Congreso de fecha 17 de agosto del 2017, se aprobó la modificación del cuadro de la Comisión de Presupuesto,

incorporando como accesitaria la congresista Echevarría Huamán Sonia Rosario de Fuerza Popular.

Asimismo, colegas congresistas, hay una invitación vía telefónica del BCR, para asistir a una conferencia económica el día viernes 25 de agosto del 2017, los temas son: Política monetaria y el rol del Bando Central de Reserva del Perú, y administración del Circulante y medidas de seguridad de los billetes.

Los colegas congresistas que tienen interés en participar, o acreditar también a sus asesores, pueden informar a la comisión.

Señores congresistas, se informa que se ha invitado para hoy al señor Osar Arturo Pajuelo Ramírez, Director General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para que sustente el Proyecto de Ley 1771/2017-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio 2016.

Asimismo, se ha invitado al economista Nelson Shack Yalta, Contralor General de la República, para que sustente el informe de auditoría de la Cuenta General del ejercicio 2016.

Asimismo, colegas congresistas, solicito su comprensión para aprobar que la agenda documentada se envía vía correo.

Los colegas congresistas que estén de acuerdo puedan expresar levantando la mano. Y así vamos a evitar gastos al Parlamento. Aprobado por unanimidad.

También se informa que el día de hoy, y hora de las sesiones ordinarias propuestas en el plan de trabajo, serán todos los martes a las 10 de la mañana.

Y también es importante recordar a los colegas congresistas, que durante los meses de setiembre, octubre y noviembre, vamos a tener trabajo intenso por el estudio, análisis y debate del Proyecto de la Ley de Presupuesto, Equilibrio Financiero y Endeudamiento para el Año Fiscal 2018. Y las sesiones serán continuas para poder cumplir con los plazos del Reglamento y la Constitución.

Si algún colega congresista desea hacer un informe, esta es la estación.

Tiene la palabra la congresista Mercedes Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Como bien hizo usted en informar, señora presidenta, el señor Pajuelo, que es el Director General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, ha sido invitado para el día de hoy; lamentablemente he recibido información, y sé que ya llegó en el informe el oficio explicando esa razón que el señor Pajuelo no puede atender por encontrarse mal de salud.

Está, sin embargo, para cualquier pregunta el señor Eduardo Cárdenas, entonces, queda a su criterio la decisión de si posterga la invitación o toma la decisión de escuchar a su segundo en función.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Si, efectivamente en el momento que pasamos a la Orden del Día, pondremos en conocimiento el Oficio que hemos recibido, y ahí también se podrá informar si es que lo convocamos para una siguiente fecha.

Le damos la bienvenida a los congresistas Daniel Salaverry, el congresista Wuilian Monterola, el congresista Arce, al congresista Juan Carlos Del Águila, al congresista Ventura, al congresista Aguilar y a la congresista Yesenia Ponce.

¿Algún otro informe por parte de los colegas congresistas?

Pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— Si algún colega congresista desea efectuar algún pedido, esta es la estación.

El congresista Percy Alcalá, tiene la palabra.

El señor ALCALÁ MATEO (FP).— Señora presidenta, muy buenos días.

Saludar a través suyo a todos los señores congresistas que se encuentran presentes.

Pediría que se priorice el Proyecto de Ley 1625, del año 2016, que en virtud del cual, ley que otorga una bonificación extraordinaria a favor de los pensionistas por viudez del régimen del Decreto Legislativo 19990.

Usted tendrá conocimiento, se les está dando una bonificación mensual de 100 soles, porque está congelado hace muchos años; la mayoría de viudas hoy en día reciben la cantidad de 250 soles. Yo creo que esto es algo que va ayudar, digamos, ese en su economía interna.

La señora PRESIDENTA.— ¿Algún otro pedido?

Habiendo un pedido formulado por el congresista Percy Alcalá, en la cual plantea que la Comisión de Presupuesto pida el Proyecto 1625/2016-PE, a efectos de que podamos dictaminarlo.

Los colegas congresistas que estén de acuerdo, sírvanse expresar levantando la mano. Aprobado por unanimidad.

Pasamos a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Primer punto. Propuesta de reglamento interno de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

El Reglamento interno tiene como objeto normar la organización y funciones de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República para el periodo anual de sesiones 2017-2018.

De manera que podamos de forma resumida, mencionar a los colegas congresistas, en que consiste esta propuesta, los alcances, la organización interna, las funciones del Pleno de la comisión, de la Mesa Directiva, de la presidenta, vicepresidenta y

secretario, del funcionamiento de la Comisión, del *quorum*, agenda, entre otros.

Los mismos también han sido remitidos a los correos de los colegas congresistas, por lo tanto, pediría si es que no hay algún otro aporte o alguna observación al plan de trabajo que se les ha alcanzado del Reglamento, pasaríamos a la votación.

El congresista César Vásquez, tiene la palabra; luego el congresista Alcalá.

El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).— Gracias, presidenta.

En la página cinco, en lo que corresponde a las sesiones descentralizadas, se señala que estas sesiones de desarrollaran a nivel regional, teniendo entre otras finalidades, la sustentación y fiscalización del presupuesto asignado.

Dada la naturaleza y el carácter especializando en esta comisión, sugiero que al elegir un departamento para realizar estas sesiones descentralizadas, se tome en cuenta el índice de pobreza de dicho departamento, y su ubicación dentro del ranking de ejecución presupuestal.

Sucede, colegas congresistas, que algunos gobernadores regionales hacen un ejercicio abusivo de la denominada autonomía de los gobiernos regionales, no rinden cuentas, mantienen paralizadas las obras, son ineficientes en la ejecución presupuestal. Con este accionar se perjudica la población y eso es lo que queremos contemplar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Percy Alcalá, tiene la palabra.

El señor ALCALÁ MATEO (FP).— Presidenta, en el artículo segundo nada más, que dice 23 congresistas titulares, aquí consta de 51 congresistas, cuando hoy en día con la inclusión de la congresista Sonia Echevarría, somos 52 congresistas accesitarios.

Nada más.

La señora PRESIDENTA.— Correcto, congresista, vamos a hacer la corrección.

¿Alguna otra observación por parte de los colegas congresistas?

Colegas congresistas, no habiendo alguna otra observación a la propuesta del Reglamento interno de la comisión. Congresista Dalmiro, es sobre el reglamento, congresista. El plan de trabajo todavía no lo estamos... Reglamento, perfecto.

El señor PALOMINO ORTIZ (FP).— En el reglamento, presidenta, el congresista accesitario dice: 52, pero con lo que dice el congresista debe ser 53. Acá dice, el último es Vergara Pinto Edwin. Para aclarar nomás, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Dalmiro.

Si, ya fue propuesto por el congresista Percy Alcalá, se hace la corrección correspondiente, quedarían 52 congresistas accesitarios.

En ese sentido, sometemos a votación la propuesta del Reglamento Interno de la comisión. Los congresistas que estén de acuerdo, sírvanse expresar levantando la mano. Aprobado por unanimidad.

De la misma manera, colegas congresistas, hemos alcanzado una propuesta del plan de trabajo, y para que con ello poder considerar un rol de actividades a desarrollar durante el Periodo Anual de Sesiones 2017-2018.

Menciona que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República para el periodo anual de sesiones 2017-2018, orientará a su gestión sobre la base de los siguientes objetivos: a) Analizar, debatir y dictaminar la Cuenta general de la República del ejercicio 2016.

Dictaminar también el Presupuesto Público, Equilibrio Financiero, Endeudamiento Público para el año fiscal 2018.

Reforzar la función de fiscalización y el control del presupuesto público que permita una mayor participación en las fases de ejecución y evaluación del gasto público.

Apoyar, fomentar y evaluar el proceso de implementación del presupuesto por resultados, para establecer una cadena entre resultados y presupuesto, con la finalidad de orientar con eficacia, eficiencia el gasto público.

Mejorar la transparencia y difusión del presupuesto público a nivel descentralizado, con la finalidad de dar a conocer al ciudadano de a pie, qué obras se van a ejecutar en su departamento.

Y este es un punto importante, por ello, es de que ahora para cualquier transparencia vienen a esta comisión los ministros, y explican a los congresistas, qué proyecto de inversión se van a realizar en sus regiones; y así nosotros también podamos informar y la población, en aras de la transparencia pueda tener un rol muy importante, saber qué proyectos se ejecuta en su determinado distrito, provincia o región, también nos puedan ayudar a cumplir el rol fiscalizador.

En ese sentido, congresista, está aquí en el plan de trabajo, lo más...

Si colega, lo que acabo de decir es un comentario, porque la finalidad de ello, de informar a los ciudadanos, que obras se van a realizar.

Colegas congresistas, como también hemos señalado, el plan de trabajo ha sido alcanzado a cada uno de ustedes a través de sus despachos, y si hay alguna observación en ese sentido, pediríamos la intervención de los colegas congresistas, de lo contrario, someterlo a votación.

Pasamos a votación del plan de trabajo por parte de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Los colegas congresistas que estén de acuerdo, sírvanse expresar levantando la mano. Aprobado por unanimidad.

Entendiendo, colegas congresistas, que tenemos un invitado. Yo pediría que el tercer punto, sobre la distribución de entidades

que se les ha hecho una propuesta para los colegas congresistas, podamos ver en la siguiente sesión. Pasaríamos al punto cuarto, a efectos de poder invitar al señor Contralor, a efectos de que venga a sustentar a esta comisión.

Los colegas congresistas que estén de acuerdo que el punto tercero podríamos ver en la siguiente semana. No habiendo objeción, creo que es menester pasar al punto cuarto.

Sustentación del Proyecto de Ley 1771/2017-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República **(3)** la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio 2016, a cargo del señor Óscar Pajuelo Ramírez, director general de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Colegas congresistas, como al inicio también la congresista Mercedes Aráoz hizo mención, que efectivamente el señor encargado de venir a sustentar, el señor Óscar Pajuelo Ramírez, por motivos de salud ha enviado una dispensa pidiendo en todo caso que se le pueda reprogramar para una siguiente sesión.

Los colegas congresistas que estén de acuerdo para volverlo a citar para la siguiente sesión, puedan apoyarnos respaldando a través de la votación.

Colegas congresistas que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Quinto punto. Tenemos la sustentación del Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio 2016, a cargo del señor Nelson Shack Yalta, Contralor General de la República.

En ese sentido, pedimos la suspensión de unos minutos para invitar al señor contralor que pueda ingresar a la comisión, a efectos de sustentar el informe.

Le damos la bienvenida al congresista Tapia y al congresista Bocángel.

-Se suspende la sesión.

-Se reinicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.- Bien, colegas congresistas, reanudando la sesión, le damos la bienvenida al Contralor General de la República, al señor economista Nelson Shack Yalta, a efectos de que pueda exponer.

En ese sentido, también le invitamos a los funcionarios que han venido para que puedan tomar la ubicación y así le puedan alcanzar cuando usted considere pertinente alguna ayuda o lo puedan asistir.

Colegas congresistas, contando con la presencia del contralor a efectos de la presentación y pueda el señor contralor de la República informar a este pleno, y con ello le damos el uso de la palabra.

El señor CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, economista Nelson Shack Yalta.- Muchas gracias, señora presidenta; señoras y señores congresistas, muy buenos días.

Asisto a esta sesión, con el propósito de presentarles el Informe de la Auditoría Financiera a la Cuenta General de la República para el año fiscal correspondiente al año 2016.

Como ustedes bien conocen, en el marco de la Constitución Política de nuestro país, la Cuenta General de la República junto con el informe de auditoría que prepara la Contraloría General, es remitido a este Congreso para su respectiva discusión y aprobación.

En el marco de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, es pues atribución de la Contraloría presentar anualmente al Congreso este informe de auditoría, que a continuación voy a reseñar.

La siguiente, por favor.

En primer lugar, vale la pena tener presente cuál es el universo de entidades y recursos que en el sector público están siendo objeto, no solamente de esta auditoría, sino de la propia Cuenta General de la República.

Como se puede apreciar ahí en pantalla, ya lo hemos mencionado en varias oportunidades, hay aproximadamente 2500 instituciones públicas que conforman el universo del sector público en nuestro país; 266 que corresponden al gobierno regional, a los gobiernos nacional, regional, local, **(4)** a las empresas del Estado y a otras entidades.

Cabe destacar que de todas ellas, salvo 42, no han sido consideradas en el informe de la Cuenta, pues están con carácter de omisas.

De hecho valdría la pena -la siguiente, por favor- como ustedes pueden apreciar, de esas 42 hay 10 entidades que están conformadas en el gobierno nacional, y en esas entidades están asociadas fundamentalmente las sociedades de beneficencia, que en el año fiscal pasado no tuvieron asignaciones presupuestarias.

Por otro lado, hay empresas -en la parte de abajo- empresas no operativas y en liquidación, que explican también gran parte de estas empresas o entidades omisas, quedando alrededor de 3 municipalidades, 5 centros poblados y 2 municipalidades que sí efectivamente operaron, y de las cuales a pesar de las gestiones que se efectuaron desde la Dirección Nacional de Contabilidad nunca llegaron a presentar sus informes.

Esto sería, es un punto interesante a tener en cuenta, para luego poder..., dentro de las recomendaciones estábamos pensando sugerir algunas medidas para que esta comisión tenga a bien evaluarlas, de repente a través de su incorporación en alguna disposición en el proyecto de Ley de presupuesto para el año fiscal siguiente, con el propósito de tratar de evitar en lo posible que hayan entidades omisas.

La siguiente, por favor.

Como ustedes bien saben, la auditoría analiza no solamente la parte financiera, sino también de manera cuantitativa y cualitativa los estados financieros, los estados

presupuestarios, pero también los resultados de la gestión. Y en esa perspectiva, la auditoría que nos toca ahora hacer a la Cuenta, que es una auditoría financiera, tiene 4 grandes categorías: los estados financieros pueden estar limpios, es decir, sin salvedades, cuando ellos están presentados razonablemente respecto a todo lo importante, de acuerdo con los principios de contabilidad aplicables, las normas internacionales de contabilidad y las normas de información financiera en el caso de las empresas.

Y luego, tenemos 3 categorías que son calificadas, es decir, los estados financieros pueden tener salvedades, cuando se concluye que el efecto de los errores y limitaciones de alcance, ya sea de forma individual o en su conjunto son importantes pero no generalizados; haya abstención, cuando el efecto de la limitación de la auditoría es de una importancia relativa, pero que no permite al auditor obtener suficiente evidencia para pronunciarse sobre cuál es el estado de situación de esos estados; y finalmente, una opinión adversa, que es cuando el efecto del incumplimiento de los principios de contabilidad es de tanta importancia, que no presenta razonablemente los estados financieros.

La siguiente.

Los 4 grandes estados de la Cuenta General de la República son: el estado de tesorería, de la deuda, los estados presupuestarios y los estados financieros.

Como ustedes pueden apreciar, el estado de tesorería y el estado de la deuda pública tienen un dictamen limpio, sin salvedades, en cambio los estados presupuestarios y financieros, de manera similar como ocurrió el año pasado, tienen salvedades.

En ese sentido, voy a tratar de concentrarme en los dos últimos estados, que son los que revisten mayor interés respecto de las observaciones que se han encontrado.

Como ustedes pueden apreciar -perdón, la anterior- ese es el estado de tesorería, hubieron recaudaciones por distintas fuentes, no solamente la Sunat sino las distintas otras entidades captadoras y perceptoras de recurso y las transferencias a los gobiernos municipales, etcétera, por 139 000 millones de soles, y desembolsos también que en cifra que ha permitido tener un saldo final de 73 000 millones de soles aproximadamente.

La siguiente.

Como les mencionaba, el estado de tesorería presenta razonablemente la posición de ingresos y egresos del Tesoro Público, y el dictamen es limpio.

Con respecto a la deuda pública, tenemos que al cierre del año 2016, tenemos un total de deuda pública sin intereses por vencer de 140 000 millones de soles, eso equivalente más o menos a 21, 22% del Producto Bruto Interno y en donde hay una deuda interna que asciende a 72 000 y una externa alrededor de 67 000.

Como ya les había anticipado, luego de los análisis que han practicado los auditores, se obtiene que este estado de deuda pública, en donde están todos los empréstitos y bonos que se han emitido a lo largo del año próximo pasado -la siguiente- tiene un dictamen limpio.

Ahora, veamos quizás lo más interesante, la auditoría de los estados presupuestarios. Esa ha sido la ejecución de los ingresos y de los gastos en el año fiscal 2016, originalmente por fuentes de financiamiento podemos apreciar que el presupuesto institucional modificado, es decir, el de apertura más todas las modificaciones que se hicieron en el año alcanzaron, luego de las conciliación y la eliminación de las operaciones recíprocas, porque como ustedes bien saben, al interior del sector público algunas entidades públicas venden servicios a otras y entonces para evitar la duplicación errónea de estos montos hay que hacer una serie de ajustes y eliminaciones, en total tuvimos un presupuesto institucional modificado en la República por 217 000 millones en los ingresos y su ejecución fue ligeramente superior, 234 000.

Es decir, en concreto el año pasado el Estado peruano tuvo ingresos percibidos por 234 000 millones de soles; pero gastó solo 186 mil, es decir, tuvieron de manera similar un presupuesto de en el lado de gastos de 210 000 millones y solamente se ejecutaron 186 000, haciendo un resultado positivo de casi 25, del equivalente a 25% del gasto, es decir, durante el año pasado todas las entidades del sector público gastaron solo tres cuartas partes de todo lo que hubieran podido gastar.

La siguiente, por favor.

Y esto es un dato interesante a tener en cuenta. Como ustedes pueden apreciar ahí, para hacer la auditoría de esos estados financieros, hay todo un proceso que se despliega a lo largo del último cuatrimestre del año y que continúa luego con el propósito de poder auditar esos estados presupuestarios tanto en ingresos como en gastos.

Evidentemente, es imposible poder auditar los estados presupuestarios de las 2500 entidades públicas que existen, porque además hay un criterio paretiano de eficiencia, es decir, como ustedes pueden apreciar ahí, se ha hecho un trabajo sobre una muestra de 264 pliegos presupuestarios, es decir, un poco más del 10% del total de entidades, pero que en términos de monto explican más del 70%, el 71% en el caso de los gastos, del total de recursos que se movieron en el año fiscal pasado.

Aquí sí vale la pena que me detenga, porque hay una reflexión que creo que vale la pena hacer.

¿Pueden poner la siguiente filmina, por favor?

La ley, la decimosexta, la sexagésima disposición complementaria de la Ley de presupuesto del año fiscal pasado, dispuso que a partir de la vigencia de dicha norma y para los años fiscales subsiguientes, los pliegos presupuestarios tienen la obligación de presentar a la Contraloría General de la República dentro de los plazos establecidos, sus estados presupuestarios y estados

financieros, cuando su presupuesto sea el equivalente o superior a 13 000 UIT, o cuando sus activos totales sean iguales o superiores a 16 000 UIT, es decir, bajo responsabilidad de sus titulares, de acuerdo a nuestras estimaciones, este número de 264 debió ser 685 pliegos.

Parece inverosímil que hayan más de 160 entidades del gobierno nacional que no hayan terminado su proceso, que no hayan sido auditados, y más de 10 gobiernos regionales que no hayan sido auditados en el marco de esta Cuenta.

Y quizás una de las razones -y eso es parte de las recomendaciones que queríamos proponer a esta comisión para su consideración- es que en muchos casos las entidades, por ejemplo en el caso de varios gobiernos regionales, inician el proceso de selección y de solicitud de la firma auditora para que sea la Contraloría las que designe, pero la cantidad de recursos que están dispuestos a pagar para esa auditoría financiera, para que esa sociedad auditora haga su trabajo y lo haga bien, es muy pequeña, y entonces las sociedades auditoras no terminan de interesarse para poder llevar adelante esas auditorías.

Y entonces, eso genera una situación en la que no solamente hay incumplimiento claro de la norma, sino que no permite que la muestra sea mucho más grande y quizás más representativa de lo que ha pasado con la ejecución de los ingresos y gastos de los estados presupuestarios en el sector público.

Esa es una de las razones por las que al final de esta exposición estamos proponiendo una disposición, que permita que ese proceso de contratación con los recursos necesarios, no sean llevados de manera unilateral por cada entidad de estas 685 que están en el marco de esta disposición complementaria de la Ley de presupuesto, sino que lo haga en su momento la Contraloría General de la República, y de esa manera poder garantizar que se lleve a cabo esas auditorías a los estados financieros.

La siguiente, por favor.

Como ustedes pueden apreciar, de las 264 entidades los dictámenes limpios fueron 151 y se obtuvieron 113 dictámenes con opinión, con calificación, ya sea con salvedades, con abstención o incluso con una calificación adversa; esas 4 entidades están relacionadas a las municipalidades provinciales de Anta en Cusco, de Ayabaca en Piura, de Cusco en Cusco y de la Universidad Agraria en La Molina.

Esto puede ser también materia de una reflexión interesante, porque la lógica de poder analizar la Cuenta y los estados financieros debería tener un correlato como un insumo en el proceso de discusión del presupuesto del año siguiente, es decir, cómo si la auditoría establece que ha habido problemas en la adecuada presentación de los estados financieros y ellos no revelan razonablemente el cumplimiento de las normas de contabilidad internacionalmente aplicables, en esas condiciones cómo vamos a pedir más recursos para el próximo año.

La siguiente, por favor.

Y entonces el efecto de estas calificaciones pueden ser efectivamente sobre estimaciones, es decir, cuando los auditores han ido y han efectuado los análisis correspondientes, han detectado de que hay mayores valores a los que ellos estiman como precisos, y también al revés, pero como ustedes pueden apreciar, la mayor cantidad de calificaciones están en las limitaciones, es decir, no han tenido los auditores la evidencia suficiente para poderse pronunciar sobre la razonabilidad de la aplicación de ciertas normas. Y esto equivale a 1.7% en el caso de los ingresos y a 7.8% en el caso de los gastos.

Veamos rápidamente de qué se tratan algunos de estos ejemplos.

La siguiente.

Como ustedes pueden apreciar ahí, hay una serie de limitaciones por el lado de los ingresos, en las partidas presupuestarias de ingresos transferidos sin respuestas a solicitud de confirmación de los auditores.

En el Estado peruano hay muchas entidades que operan con transferencias, muchas de ellas de naturaleza financiera, es decir, un ejemplo claro, por ejemplo es el SIS, que ha movido el año pasado más de 1000, alrededor de 1200 millones de soles en transferencias en el rubro dentro del gobierno nacional. ¿Qué cosa hacen los auditores? pues piden la confirmación, llaman y averiguan mediante procesos formales a esas entidades que se supone han recibido, y cuando evidentemente no han recibido respuesta, pues lo califican sin respuesta. No quiere decir necesariamente de que esos recursos no hayan llegado, seguramente la mayoría ha llegado, pero tenemos un problema en la capacidad de respuesta frente al requerimiento de los auditores.

Este es un problema también interesante a ser comentado, porque se suscita, se presenten varias cuentas a lo largo de los últimos años, es decir, el proceso analítico del auditor tiene un tiempo definido y si en ese tiempo no tiene la evidencia que necesita, obviamente va a calificar el dictamen con salvedades o con limitaciones.

(5) Otro ejemplo está relacionado a la ejecución de ingresos sin modificar el marco presupuestario, como en el caso de las empresas públicas, esto significa que tuvieron los ingresos pero estos nunca fueron recogidos en el marco presupuestario del ingreso, lo hicieron seguramente en el caso del gasto y por eso pudieron gastar esos recursos, pero desde la perspectiva de la auditoría de los ingresos, no se ha registrado la evidencia suficiente para poder compatibilizar o conciliar esta ejecución de ingresos con el marco presupuestario.

Y finalmente, también se han identificado alrededor de 200 millones de soles particularmente en los gobiernos locales en saldos de balance, que no han sido conciliados con la caja, porque teóricamente un saldo de balance es un concepto financiero y entonces debería estar el extracto bancario y los recursos en la caja, de acuerdo a las partidas contables correspondientes.

Y en el caso de gastos, tenemos también que la mayor cantidad de estos recursos están asociados a partidas presupuestarias de gastos, que no han sido proporcionados por los auditores.

Esto no significa que no hayan gastado, lo han gastado, pero cuando los auditores han ido a solicitar la información documentaria de sustento, no la han podido tener a la vista o en el momento que ellos lo requirieron, y por tanto este caso ha estado ameritando una serie de coordinaciones que hemos iniciado con la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, con el propósito de poder sincerar en las próximas semanas qué es lo que ha pasado con estas partidas presupuestarias, en donde se encuentran, por ejemplo, gastos del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Agricultura y Riego, del Ministerio de Salud, de varios gobiernos regionales y locales.

Los gastos ejecutados y no registrados en la partida correspondiente. Ahí están esencialmente vinculados una operación que hizo el Ministerio del Interior en la transferencia de recursos a la caja policial, en el cual, digamos, alrededor de 700 millones de soles al cierre del año pasado fueron considerados en una partida que a juicio de los auditores no correspondía, como era pensiones debió consignarse en el rubro de..., en la categoría, en la cuenta presupuestaria de pensiones, en el rubro, en el numeral 2.2, pero que lo consignaron por alguna razón que no entendemos nosotros en el 2.5. Pero esa falla, digamos, motiva a que los auditores establezcan que no han sido ejecutados de acuerdo a la partida que corresponda, pero es el tema del registro, no es que esté mal en su ejecución sino que han sido mal registrados.

Y por otro lado, está el tema de los gastos corrientes y de capital con observaciones técnicas y administrativas. En esto la auditoría financiera trata de analizar qué es lo que está pasando con esos gastos, porque muchos de esos gastos están todavía en proceso de construcción de obras por ejemplo y se han valorado de que hay muchas obras que todavía están, digamos, han iniciado su proceso pero que no concluyen, están demoradas, hay mucho material en cancha, etcétera, etcétera, etcétera, y por eso también se ha observado estos casi 1100 millones de soles en el gobierno nacional.

Por todo esto -la siguiente, por favor- el dictamen para los estados presupuestarios del año 2016 tiene salvedades, esta opinión se basa en errores identificados en la ejecución de ingresos y gastos de los estados presupuestarios auditados; y como les decía, hemos iniciado formalmente una serie de reuniones con la Dirección Nacional de Contabilidad y queremos hacer lo propio, si a ustedes les parece conveniente, con los propios pliegos presupuestarios, los más importantes, para poder identificar con mayor precisión y aclarar si realmente estas salvedades son producto de que la información y la documentación no existe, o es que no tuvieron la posibilidad de entregarla oportunamente a los auditores cuando se hicieron las respectivas auditorías.

Si pasamos de manera similar a los estados financieros, lo que uno tiene es que los activos tanto corriente, no corriente, en el año 2016 ascendieron a 822 000 millones de soles, los pasivos a 648 000 y el patrimonio en 174 000.

La siguiente, por favor.

Y el estado de gestión, revela pues que hubo un resultado integral total del ejercicio neto de 14 000 millones, es decir, ingresos por 209 000 por todo concepto, gastos por casi 194 000 y un ejercicio del superávit de más o menos, un resultado positivo, es decir, un superávit de 13 000 millones de soles en el 2016.

La siguiente.

De manera similar aquí, la muestra de auditoría, que como les digo es producto del trabajo de sociedades de auditoría, que son contratadas por las distintas entidades en el marco de un proceso regulado con la Contraloría General de la República, esto es el trabajo que hacen las OAS, hay más de..., más allá de las 4 o 5 grandes empresas internacionales con representación aquí en Perú en materia de auditoría, hay más de un centenar de medianas y pequeñas empresas de auditoría que brindan estos servicios, en donde -como yo he mencionado anteriormente- hay más de 1500 profesionales auditores independientes vinculados a estas firmas, es muestra de que de esos 290 pliegos han permitido auditar el 87% de los ingresos del activo y de los ingresos en estos estados financieros.

La siguiente.

Esas 290 están asociadas a 106 entidades del gobierno nacional, 18 entidades del gobierno regional y el resto de entidades de gobiernos locales y empresas del Estado.

La reflexión que les hacía para los estados presupuestarios, también cabe en esta circunstancia.

No deberíamos tener ningún gobierno regional que no haya pasado por una auditoría de sus estados financieros, a propósito del establecimiento y el análisis de la Cuenta, así como también no deberíamos tener entidades del gobierno nacional, más de 100 ahí, más de 160, que no son parte de la muestra porque en realidad esto implica un incumplimiento de esta disposición que les mencionaba en la Ley de presupuesto, que dice que todas las entidades que tienen un presupuesto de más de 13 000 UIT o activos por más de 16 000, deberían obviamente tener..., ser parte de la muestra y hacer la auditoría de sus estados financieros, en el marco del control financiero que hace la Contraloría sobre la Cuenta General de la República.

La siguiente.

En este caso, hubieron 181 dictámenes con opinión, es decir, con opinión calificada, ya sea con salvedades, con abstenciones y en situación adversa -la siguiente, por favor- y generó, aquí sí el monto es mucho más grande, pero no distinto en realidad, no muy distinto de lo que pasó en el año 2015, subestimaciones por orden de los 4000 millones, sobreestimaciones por el orden de

6000, y el monto grueso evidentemente está en las limitaciones y esencialmente en los temas de los activos, de las cuentas de propiedad, planta y equipo, alrededor de 151 000 de los casi 983 000 millones de soles que conforman el monto total de los estados financieros integrados.

La siguiente.

Como ustedes pueden apreciar ahí, ahí hemos presentado el detalle, está en el informe de la Cuenta que a esta comisión se ha hecho oportunamente llegar, estamos hablando de saldos de activos fijos que presentan diferencias de conciliación no aclaradas por casi 58 000 millones de soles.

Esto tiene que ver no solamente con el hecho de que se han producido algunos sí, algunos no, inventarios en los activos fijos, sino que no es posible fácilmente identificar, dada unas deficiencias en el sistema, en el SIAF actual, unas deficiencias que no permiten identificar con claridad cuáles son esas cuentas de abono y de crédito, esas cuentas que permiten establecer rápidamente y contrastar si esos activos fueron o no comprados en su momento por la entidad; concesiones de obras de infraestructura que están judicializados por los procesos de corrupción de los últimos tiempos y que por tanto no han sido posibles de ser presentados o los auditores no han podido acceder a esa información, diversas cuentas del activo que no tienen soporte documentario por la carencia de sistemas de información, y un tema que sí es también preocupante, es la cantidad de obras culminadas, pero que están en uso y por tanto se están depreciando y se están usando pero que no están liquidadas.

La siguiente.

Sí, la mayoría están efectivamente en los gobiernos regionales y locales.

Luego tenemos un tema de la reserva tributaria, a diferencia de lo que pasó los años anteriores, en este caso no ha sido posible comprobar las cuentas por cobrar de la administración tributaria, y esto no implica necesariamente que haya un rompimiento del principio de reserva tributaria, ya se ha hecho en anteriores oportunidades, no sabemos porqué en esta ocasión no se ha podido terminar de hacer ese trabajo, porque los auditores no necesitan saber quién le debe a la Sunat, porque eso sí sería el rompimiento de ese secreto tributario, pero como ha pasado en anteriores oportunidades la Sunat lo que podría dar es una serie de códigos con el propósito de..., sin revelar la identidad de los deudores poder tener la información que les permita a los auditores poder contrastar si realmente las cuentas por cobrar que establece esa superintendencia son razonables o no.

Y, el resto de pequeños montos con relación a los anteriores, están asociados a diferencias sin aclarar entre el saldo contable de bienes y activos fijos con el inventario físico, activos sin cálculo de depreciación física, etcétera.

La siguiente.

Falta de registro contable en la revaluación de los activos de las empresas, diversas cuentas del activo que no han sido reconocidas como gastos y algunos anticipos pendientes de liquidación.

Por esas razones, estas limitaciones identificadas en los rubros de los activos fijos y existencias, al obtener evidencia de la auditoría se han identificado una serie de reparos y se emite una opinión con salvedades.

La siguiente.

Finalmente, a propósito de esto ya hay una serie de recomendaciones específicas que se consignan en el informe, hay 3 o 4 en las cuales creo que vale la pena, a partir de lo que hemos analizado y casi como lecciones aprendidas deberíamos tomar ciertas acciones y esperamos contar para ello con el apoyo de esta comisión.

En primer lugar, de las entidades omisas. Hay muchas entidades, o sea, no estamos hablando de muchísimas entidades, o sea, estamos hablando de que han habido 42 entidades omisas, de 2500, eso es 1.7, pero lo que pasa es que esas entidades se repiten año tras año, y es que muchas de ellas no manejan recurso público, muchas de ellas ya están en liquidación, entonces lo que deberíamos hacer y nos comprometemos si es que a la comisión le parece pertinente, impulsar y generar un proyecto de norma para que esas entidades, normalmente empresas no operativas, aquellas que desarrollan actividad económica durante los últimos 3 años, sean incluidas pero fusionadas en los pliegos presupuestarios originales de las entidades que las crearon para la Cuenta General, porque en la práctica aparecen como omisas pero no significa que han tenido manejo de recurso público; entonces, valdría la pena que se integren a los pliegos más grandes y así seguramente el tema de las entidades omisas se reduciría.

La siguiente.

Y esto es un tema también muy importante, no solamente relacionado con la Cuenta General y su calidad y la auditoría a esa cuenta, sino en general con la gestión. Uno de los grandes problemas que se tiene cuando los auditores requieren la información en tiempos relativamente cortos, dada la naturaleza de su acción, recordemos que esta auditoría se hace, salvo en el caso de Sunat, salvo en el caso de Inteligencia, salvo en el caso de Defensa, que las hacen las propias OCI, es decir, las oficinas de control institucional del Sistema Nacional de Control, el resto de entidades son auditadas a través de la operación de las SOA, de las Sociedades de Auditoría, a través de contratos de servicios; entonces, van los auditores y sino les entregan la información relevante, pertinente, de manera oportuna, obviamente van a calificar los dictámenes con salvedades.

¿Y por qué no entregan la información oportunamente?, normalmente es porque hay demasiado desorden y entonces eso tiene que ver con la falta de implementación de un sistema de control interno en las entidades de mayor riesgo,

particularmente en los sectores de Educación, Salud y los gobiernos regionales.

Entonces, la implementación de un sistema de control interno, que a veces no se comprende bien, un sistema de control interno no es una tarea de la Contraloría o de la entidad de fiscalización superior, a veces se confunde OCI como oficina de control interno, eso no es una OCI, una OCI es una oficina de control institucional que está ligada al control externo, pero que está físicamente dentro de la entidad.

El control interno es un gran esfuerzo que tenemos que llevar por delante **(6)** delante e implica que mapeen los procesos, que los documenten, que se reduzca los espacios de discrecionalidad, que se mapeen los riesgos, y eso genera orden, y el orden va a permitir que puedan cumplir con esos requerimientos de información en la oportunidad debida.

Por otro lado, está el tema – y esto permitiría resolver varios de los inconvenientes y salvedades – de disponer que se priorice la culminación del Proyecto de Modernización del SIAF II, que tantos años lleva en curso y debería contemplar o contener la clasificación de costos y presupuestos ejecutados con una serie de reportes gerenciales, que permitan tanto a la Contaduría como a nosotros verificar y tener información sistematizada a la mano, que nos permita razonablemente pronunciarnos sobre esos estados financieros.

Como les decía, gran parte de las salvedades que se han encontrado en este análisis de esta cuenta, lo mismo que el año anterior y los años anteriores, es porque no se dispone de ese tipo de información.

Y un tema también muy asociado a este nuevo proyecto de Sistema Integrado de Administración Financiera es que no solamente incursiona en los temas financieros, qué es lo que se gasta sino en lo que se logra con ese gasto a través de la medición de indicadores en el marco de la lógica o la dinámica que está presente en casi toda América Latina de presupuesto por resultados.

Finalmente, como les decía, pareciera y creemos en ello luego de este análisis que hemos hecho, no parece verosímil que entidades del Gobierno nacional o que entidades de los Gobiernos regionales, no estén contemplados en la muestra que establece la propia Ley de Presupuesto para conformar el análisis financiero de la Cuenta General de la República.

Como veíamos anteriormente, hay 10, 12 Gobiernos regionales que simplemente por alguna u otra razón las sociedades de auditoría, en el marco del análisis de esta cuenta, no las revisaron, y eso es esencialmente porque les decía, hay ahí un incentivo un poco perverso.

Ya sea porque no tengan plata o ya sea porque no quieren que se haga esa auditoría financiera, cuando estas entidades solicitan a la Contraloría la designación de las firmas auditoras, ponen un monto presupuestario extremadamente bajo, en algunos casos hasta ridículo.

Entonces, ninguna firma va a ir a hacer ese trabajo, ellos ya cumplieron con el procedimiento pero nunca se lleva a cabo la auditoría; porque claro, la Ley dice "pida a la Contraloría"

Ya, yo le pido, "quiero que venga a auditar".

La Contraloría hace el procedimiento y dice "va a ir tal entidad" pero dice "¿y cuánto le va a pagar?"

"No, es que le vamos a pagar 20 mil soles"

"Pero esta auditoría cuesta 100 mil"

"No, es que no tengo plata"

Entonces, obviamente, ahí se entrapa el proceso y la firma auditora nunca hace esa auditoría.

Esa es la razón, como les decía, de acuerdo a la aplicación de la norma, de la Sexagésima Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del año pasado, que tiene vigencia por los años fiscales subsiguientes, la muestra en lugar de 260 y que abarca solo el 70% de los gastos y los ingresos públicos, debería ser alrededor de 685 pliegos, acercándonos a más del 85% del total. Pero no tenemos eso por esta problemática que les menciono.

Entonces, de repente una alternativa con cargo a poderlo discutir en su momento, es que se disponga que una vez que nosotros vamos a hacer un costeo detallado de cuánto costaría para cada una de estas entidades, llevar adelante la contratación de esta sociedad auditora para el ejercicio 2017, para este que está corriendo.

Y la idea sería, obligar a través de la Ley de Presupuesto a que esos recursos estén destinados exclusivamente a ese propósito y que no puedan ser usados en otra aplicación, o simplemente realizar las transferencias financieras a requerimiento de la Contraloría General para que nosotros procedamos a hacer las contrataciones de esas sociedades de auditoría.

Y finalmente, de esa manera podamos tener una muestra mucho más amplia y representativa de los Estados Financieros auditados para el Año Fiscal 2017 cuando hagamos este trabajo el próximo año.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Habiendo culminado la sustentación del Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio 2016, a cargo del contralor de la República.

Dando la bienvenida a las congresistas Cecilia Chacón, Marisol Espinoza, Lourdes Alcorta y los congresistas Castro y Gilbert Violeta.

Los colegas congresistas pueden hacer uso de la palabra a través de las preguntas que consideren pertinentes.

En ese sentido, vamos a conceder el uso de la palabra a la congresista Alejandra Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Quiero saludar al contralor Nelson Shack y saludar la exposición que hoy hace de este instrumento de gestión, que en mérito al artículo 80 de la Constitución Política del Estado, esta Comisión tendrá a bien evaluar y aprobar de ser el caso.

Antes de empezar, quería preguntarle a través suyo, presidenta, al contralor ¿cuándo va a presentar la reforma de la Contraloría, la cual ha anunciado en diferentes escenarios?

Creo que a partir de su propuesta de iniciativa legislativa, en la última parte de esta exposición, se hace visible la necesidad de dar independencia de acción a los contralores en Gobiernos subnacionales.

Lo he escuchado y lo he leído en diferentes diarios, claro cómo tú controlas y auditas a tu empleador, romper con ese vínculo de independencia es necesario pero creo que no se pueden tomar decisiones aisladas.

Creo que hace falta una reforma integral en la Contraloría, así que estaremos a la expectativa de que presente esa propuesta de reforma de la Contraloría, a través suyo, señora presidenta.

De este informe que nos ha hecho llegar el señor contralor, motivo de esta reunión, yo quiero entretenerme en dos dictámenes que conforman este informe de auditoría. El dictamen financiero y el dictamen presupuestario.

Respecto a los que hay un informe, una opinión con salvedades, ¿estas salvedades obedecen a vulnerabilidades de la Contraloría o de las entidades?

¿Cuál es el nodo?, ¿y cuál es la propuesta que hace usted?, porque tiene recomendaciones no solamente estas cuatro de las que ha hecho públicas hoy, sino hay recomendaciones a Fonafe, al Ministerio de Vivienda, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y otras más, ¿y cómo se supera?

Finalmente, ¿cuáles son las concurrentes en estas salvedades que se han identificado en el presupuestario y financiero?

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

De acuerdo al orden en el que se han ido anotando, tiene la palabra el congresista Percy Alcalá.

El señor ALCALÁ MATEO (FP).— Señora presidenta, muchas gracias.

Saludar a través suyo al señor contralor por la exposición que ha hecho el día de hoy y, si bien es cierto, el déficit fiscal debe estar en un orden de un 30% pero él, en la página 8 de la diapositiva que nos ha presentado sobre la deuda pública, mencionó que la deuda fiscal está ahorita en el 42% del PBI.

No sé si de repente se ha equivocado a la hora que he mencionado las cifras, sería bueno hacer la aclaración.

También, creo que tenemos que ir hacia sincerar los balances de las instituciones públicas, porque no tenemos hoy en día los activos, por ejemplo, en muchos locales lo que es sector Educación, sector Salud e Interior, llámese postas médicas,

colegios o comisariías que no se ven dentro de los activos de cada institución.

Hay un déficit que hay que tratar de mejorar eso, hay muchos locales que se han construido solamente con un acta y no están inscritos en Registros Públicos, por lo tanto, no se va a poder estimar como activos fijos.

Con relación a las deudas que hoy en día tienen muchos contribuyentes, tanto a la Sunat que nadie sabe el monto aproximado, creo que esto hay que sincerar porque de acuerdo al Código Tributario son 4 años más 2, si pasa la vía coactiva y después el resto se tiene que condonar en todo caso o se tiene que extinguir, pero sus balances los siguen teniendo.

Lo mismo pasa con los Gobiernos locales que tienen el cobro del impuesto predial y también los arbitrios de limpieza pública, parques y jardines. Y en lo que se refiere a los arbitrios pagan solamente un 30%, hay un 70% que no se cobra, en algunos sitios y en la parte Sierra, casi el cobro es 0.

Y en lo que se refiere a Impuesto Predial, hay muchos casos que no se hace las conciliaciones entre la Gerencia de Rentas y la Oficina de Tesorería de las Municipalidades y muchas veces no calzan, no sé a qué se debe ese déficit.

La Contraloría nunca ha llegado a revisar al Área de Rentas, de repente es porque no hay el personal adecuado, pero creo que a esto hay que ponerle énfasis si queremos tener balances reales.

Lo que usted dijo es cierto, en muchas instituciones públicas la mayoría de obras no están concluidas en muchos casos, en otras no han sido recepcionadas, y en otras no han sido liquidadas.

Por lo tanto, hay todavía cuentas por rendir que no sabemos en qué momento se van a hacer, tampoco estas obras han sido consideradas dentro de los activos de cada institución. Por lo tanto, no sabemos qué es lo que va a pasar en el tiempo.

Igualmente sucede hoy en día con las empresas de agua potable al interior del país. Hay muchos Municipios que sí son accionistas pero nunca se llegó a ver cuál era el valor real de sus aportes; que tampoco se ha actualizado el valor de cada acción, se tiene una acción inicial que fue de hace muchos años y en realidad eso puede arrojar una serie de pérdidas o rojos dentro de sus balances.

Y en lo que usted hablaba, también, es algo muy cierto lo de los devengados; si usted analiza el comportamiento de la ejecución de gastos hasta el mes de noviembre, en muchas instituciones está al 60-65 y de repente entre noviembre y la quincena de diciembre ¡oh, maravilla!, lo que no se gastó en un año se gastó en un día.

Hasta 20-30% lo devengan o lo comprometen y en el mes de enero subsiguiente eso se anula, porque hay incluso en algunas instituciones hasta el giro de los cheques, supuestamente se anula y para tener una calificación, hoy día si estamos en un Presupuesto por Resultados hay que ser mucho más realistas.

Yo creo que hay que revisar el comportamiento sobre todo de los últimos 60 días para tener algo real, porque si no creo que no vamos a ningún lado.

También, lo que es cierto aquí, lo que cabe ver, la Contraloría tiene que ver con los supervisores de obra, lo que siempre hemos dicho, que siempre lo contrata la misma institución, es juez y parte al final, pienso que de todos modos es una de las salidas legales de declarar funcionario público al supervisor de obra, y que no lo nombre la institución sino la Contraloría, transferirle de repente esas funciones para tener un control adecuado.

A grandes rasgos son las preguntas que puedo hacer, señora presidenta, al señor contralor a través suyo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcalá.

Tiene la palabra la congresista Cecilia Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Gracias, presidenta.

Señor contralor, si bien es cierto no es la Contraloría quien hace el documento que viene al Parlamento sobre la Cuenta General de la República, sí tiene que ver que ésta esté bien hecha o que por lo menos se haga de acuerdo a la norma y a la ley.

Sin embargo, señor contralor, los últimos tres años no ha sido aprobada la Cuenta General de la República, ¿quién nos asegura que este año se va a hacer de manera correcta para que, efectivamente, el Parlamento pueda aprobar por fin una Cuenta General de la República?

¿Cómo pretendemos de alguna manera que el Ejecutivo pueda distribuir bien el presupuesto si las cuentas pasadas no están claras?

Además, el contador general, quien es el responsable de elaborar la Cuenta General de la República, que depende y trabaja dentro del MEF, es el mismo hace 10 años, es decir, está peor que los maestros; lo jalan, lo jalan, lo jalan consecutivamente 3 veces y sigue de contador general.

Entonces, ¿qué herramientas podemos utilizar efectivamente para poder tener una Cuenta General de la República aprobada?, no puede ser posible que continuemos en este círculo que no le estamos dando ninguna solución.

¿Qué solución usted nos puede sugerir? o de repente tenemos que legislar o hay alguna iniciativa como para que esto no se repita, ¿o qué sanción se le puede dar a aquellas instituciones que no den información o que den información a última hora?

Porque, lamentablemente, si las cosas continúan así, ¿para qué mandan el documento si lo vamos a desaprobamos?, si no tiene absolutamente ningún asidero. (7)

Entonces, creo señor contralor que necesitamos urgentemente tener por fin una cuenta general que tenga las cuentas claras para poder gastar de la mejor manera.

Y pasando a otro tema, si bien es cierto, uno tiene que ver con la cuenta general, nosotros enviamos desde la Comisión de Presupuesto la legislatura pasada, un pedido de información al Ministerio de Educación que nos dé información sobre los gastos en publicidad y consultoría desde el 2014, 2015, y 2016. Esa información llegó tarde, tuvimos que reiterarla en muchas oportunidades, y cuando nos llegó, efectivamente nos llega una información sobre un monto pagado.

Aquí tengo el cuadro que se lo puedo hacer llegar; en el 2014, 29026 millones; en el 2015, 12996 millones, etc.; el total entre el 2014 y el 2016, 46472. Pero cuando nosotros vamos al SIAF, vemos que el monto es de 447249, ahí le están haciendo entrega del cuadro.

Entonces, yo quisiera señor contralor, ya que no quiere el mismo ministerio ser transparente, la Contraloría actué. No puede ser posible que tengan presupuestos millonarios en publicidad y consultorías, y que el monto ejecutado según la propia información del SIAF no concuerde con la información oficial entregada a la Comisión de presupuesto.

Yo le voy a solicitar con una carta para que usted tome la investigación en sus manos; pero además de eso, también con las cartas de respuesta oficiales del Ministerio de Educación para que le podamos hacer el seguimiento.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Sergio Dávila.

El señor DÁVILA VIZCARRA (PPK).- Gracias, presidenta. Por intermedio suyo para saludar al contralor Nelson Shack.

Hemos estado analizando su exposición contralor, y una de las preguntas que quisiera yo darle es referente a la deuda social, creo que no se ha considerado. Me gustaría particularmente conocer, ¿qué gobierno regional tiene la mayor deuda social? Y también así como esa, ¿qué gobierno regional se le ha hecho el mayor desembolso para cubrir lo que es deuda social? Esa es una de las consultas.

Otro de los problemas que también hemos visto dentro de su explicación y dentro de las deficiencias significativas en información financiera, es justamente las obras culminadas en buzos sin liquidación y saneamiento físico legal. Creo que eso debería dársele un tratamiento, debería tener algunas sanciones por parte de los gobiernos regionales, por parte de los gobiernos provinciales o distritales. Me parece que también debería dar algún tipo de sanción aparte de esto.

Presidenta, creo que es importante resaltar que estamos a puertas de iniciar el nuevo presupuesto 2018. Creo que todos los congresistas tenemos una voluntad de querer servir a nuestras regiones, servir a nuestras municipalidades, servir a nuestras

localidades, porque hay demasiadas necesidades y demasiadas deficiencias.

Así como nosotros a través del Ejecutivo, a través del gobierno existe la voluntad de una mayor generación de recursos para poderlas cubrir las necesidades de toda la población en general, en agua, desagüe, en vías, accesos en los diferentes sectores a través de la presidencia de la república, a través del Ejecutivo.

Creo que nosotros también en el presupuesto deberíamos ser responsables, pero la pregunta va a través de su presidencia hacia el contralor, ¿qué se está haciendo con los recursos en los sectores que existen obras que están paralizadas a través de arbitrajes?

Hay un 40% contralor, que se tiene identificado a través de arbitrajes y que es plata malgastada, es plata que está ahí paralizada, porque hay empresas que a veces con nombres de consorcio o que se yo, se disfrazan y no se identifican directamente, ¿cuál es el nombre real de la empresa para poder ganar la buena pro?

Y una vez iniciada la obra, después de pasar 2, 3, o 4 meses de recibir parte del presupuesto, agarran y declaran arbitraje. Y ese arbitraje al final de cuentas queda en desmedro del gobierno, porque generalmente el gobierno no es un buen litigante y pierde estos arbitrajes.

Nos gustaría conocer a nivel de los diferentes sectores, ¿qué nivel de arbitraje existe? ¿Qué porcentaje del presupuesto están afectados a través de estos arbitrajes? Para de alguna manera ver, ¿qué acciones desde la Contraloría o desde el Ejecutivo podemos tomar presidenta?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista.

Tiene la palabra, la congresista Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).- Gracias, presidenta. Saludar al contralor, varios de nosotros venimos de la Comisión de Constitución desde muy temprano.

Quería hacerle varias preguntas al contralor, la primera es, si ha explicado a esta reunión a la que hemos llegado por estar en otro lado, ¿cómo encontró la Contraloría? ¿En qué situación la ha encontrado? ¿Embalsado? ¿Está todo registrado? ¿Está el mismo personal? ¿Le han dejado un corte de una transferencia de mando? ¿En qué situación ha encontrado la Contraloría?

Después usted en la Comisión Permanente el día que vino para la votación, usted solicito un incremento para el presupuesto, ¿esto basado en qué situación?

La tercera es, si los gobiernos regionales y los gobiernos locales le siguen pagando el sueldo a las personas que tienen que hacer la auditoría de los fondos, eso no vamos a llegar a ninguna parte, porque uno le debe a quien le paga el sueldo. Entonces, tenemos que ver la forma de que la Contraloría tenga

el manejo para designar a las personas, y que la Contraloría le pague, porque trabaja para la Contraloría y no para el gobierno local ni regional. Eso es importante.

A través de la presidencia al señor Shack, más de la mitad de los gobernadores regionales están presos. El gobernador de Tumbes, inclusive ahora me he enterado que está vinculado al tema del terrorismo; el alcalde de Chiclayo, con los millones entre los calzoncillos en los cajones de su cuarto, millones, 10 millones de soles; el gobierno regional de Ancash, el Gobierno Regional del Cusco; más de las mitad de regiones están presos por corruptos, ¿y qué paso con los auditores?, no hicieron su labor, no hicieron su trabajo.

Creo que la Contraloría también debería hacer la denuncia correspondiente de esa gente que no hizo nada, no puedo creer que no hayan visto que desaparecían 10 millones, 20 millones, 50 millones. Tienen que haber visto algo. Esos son los que están coludidos con la corrupción.

Después, ¿qué opinión tiene usted sobre el tema de las APP? Y si un ministerio o un ministro pueden gastarse casi mil millones de soles en auditorías, asesorías, consultorías, ¿puede gastarse mil millones de soles? ¿Excesos en publicidad? Y la publicidad tengamos claro, que es una mención dirigida de los ministerios, no es para hacer campaña marquetera a los ministros ni al gobierno, es por ejemplo, "lávate las manos", "vacuna a tu hijo", "manda a tu hijo al colegio", "cuidad el tema del internet cuando lo mandes a una cabina de internet", "tapa tu bidón de agua". Esa publicidad tiene que estar dirigida, bien puntualizada para que sea bien óptimo el recurso y tenga resultados, pero no para hacer las barbaridades que hemos visto que han estado haciendo.

Gracias presidenta, y gracias contralor.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Clayton.

El señor GALVÁN VENTO (FP).- Muchas gracias, presidenta; colegas congresistas, con el saludo también de la mañana; y asimismo también, el saludo cordial al contralor.

Si bien es cierto, el trabajo que realiza la Contraloría de la República, el contralor no es vinculante, usted no ha visto una estrategia, un análisis, imagínese en su informe que usted ha hecho por los medios de comunicación de las 2500 entidades solamente se ha evaluado hasta la fecha, se ha hecho un análisis de 264 entidades.

Usted mismo ha manifestado, que prácticamente el resto tiene tribuna libre, cancha abierta. Entonces, ¿por qué decía no es vinculante?, porque muchas veces la Contraloría hace una investigación, llámese de una obra, termina, hace su informe final, y pasa al Ministerio Público; nuevamente el Ministerio Público hace otra investigación, otra evaluación; a las finales el trabajo que ha realizado Contraloría durante tanto tiempo no llega a un final.

Yo creo que ahí tendría que tomarse una estrategia para que esto sea vinculante, y se puede determinar si ahí hay indicios de corrupción o cualquier tipo de delito que se haya encontrado. Y de esa manera se pueda sancionar también a estos funcionarios.

De otro lado contralor, manifestaba uno de mis colegas, efectivamente se ha visto de que no hay esa penalidad para los que trabajan en las diferentes OCI, y también digamos a estos evaluadores que están dentro de la Contraloría General de la República, van a una entidad, hacen un análisis, y en vez de repente de sancionar o de amonestar, corrigen todavía toda la irregularidad que han encontrado, ¿por qué?, porque ellos no tienen responsabilidad penal, quizá administrativa podrían tener, siempre y cuando la entidad denuncia, pero si no denuncia simplemente queda como informado.

Yo creo que tendría que haber una estrategia de trabajo de parte de esta entidad, que es muy importante por cierto para poder minimizar y erradicar la corrupción. Pero si se va a seguir trabajando como usted está informándolo, tienen cancha libre la cantidad de entidades; entonces, prácticamente por un lado o por otro lado, va continuar este flagelo. Eso es de repente como parte de mi interrogación o de mi opinión, para que podrían verse en el futuro, una Contraloría que tenga ya digamos toma de decisiones, y también injerencia ante las entidades públicas.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista.

Finalmente, tiene la palabra el congresista Castro.

El señor CASTRO GRÁNDEZ (FP).- Buenos días señora presidenta, buenos días contralor, buenos días señores congresistas.

Aquí hay un tema que vamos primero a la propuesta del artículo, de lo que se está tratando aquí es, dice "a partir de la vigencia de la presente ley y los siguientes años fiscales, o sea, de aquí para adelante nosotros estaríamos autorizando de manera plena esta figura".

Pero aquí queda otro tema, usted nos ha indicado, es decir, ya no se está pidiendo ampliación de presupuesto, porque virtualmente es una ampliación de presupuesto, de manera a fardo cerrado prácticamente sin límite, y aquí nos prometieron que iban hacer antes una reorganización, reestructuración, una reforma, iban a modificar la Contraloría porque no había funcionado.

Tenemos según la información que manejaba el propio contralor, nos indicaba aproximadamente 4 mil funcionarios, no sé si eso es todo caso no le han dado resultado, y en todo caso porque no hace la primera pregunta, es como te voy a dar más dinero, si no has mejorado internamente, tienes los mismos recursos y no has hecho nada positivo todavía.

Y en todo caso, porque primero tenemos que hacer un diagnóstico, y después del diagnóstico lógicamente ver los recursos humanos que voy a necesitar. Y después de los recursos, ¿cuánto me va a demandar esos recursos humanos en términos presupuestarios?

Aquí estamos partiendo al revés, nos aumentan presupuesto y no nos interesa, ¿qué vamos hacer con ese presupuesto? Es decir, de 4 mil vamos a pasar a 5 mil, 7 mil, y más auditores inclusive, más amigos de repente de la Contraloría, y vamos a seguir peor que antes.

Y eso me llama poderosamente la atención, porque tengo que puntualizar lo siguiente señores congresistas, nosotros, yo soy de los que creo que el Perú puede crecer económicamente muy rápido, y por encima de los estándares internacionales promedio inclusive de manera permanente.

Pero tenemos que hacinar bien los presupuestos, yo no creo que necesitemos una Contraloría de 10 mil personas, se trabajaba mucho mejor con menos gente, pero yo no sé por qué todavía no apuntamos en esa reforma que nos prometió, o la reconstrucción, o la reorganización, lo que quieran llamarle.

¿Y por qué vamos a este tema?, porque hay tema que también lo han hecho conocer de alguna manera, la Contraloría de ninguna manera está verificando los gastos presupuestarios, solamente una auditoría contable, sumar y restar, y al final de cuenta de esa suma y resta decimos nos falta plata y continuamos en esta tarea.

Pero no hemos hecho, no hacemos, estamos ausentes de las auditorías técnicas, que eso sí nos va determinar ¿qué es la cosa? ¿Cuánto dinero necesitamos de aquí hacia adelante? Y eso es lo que tenemos que hacer. Lo primero antes de pedir plata, tenemos que hacer primero la reorganización interna o la reestructuración de la institución, o en todo caso la institución ha venido funcionando bien.

Si aceptamos que la institución ha venido funcionando bien, y ahí sí, en todo caso necesitan una ampliación presupuestaria. Pero si ha venido funcionando mal, en todo caso, ¿qué es lo que se decía?, y ojalá señor contralor no se esté riendo, porque sobre este tema podemos debatir ampliamente con usted.

Pero lo que nos llama poderosamente la atención, por intermedio señora presidenta, por favor escuche señor contralor, porque usted nos ha prometido mucho, y esperamos, porque lo más eficiente que pueda darse es que con la misma cantidad de dinero, yo pueda hacer algo, cosas mejores de las que se hicieron en el pasado, y esa es la eficiencia. O sea, **(8)** estamos partiendo a revés por eso estábamos indicando y es más solamente un caso que se nos está presentando. Ahora se ha presentado el caso de la reconstrucción con cambios, las casitas esas de cartón simplemente, qué es lo que sucede, está demostrado que están sobrevaluadas tres veces y qué es lo que ha hecho, dice va a ser una auditoría contable, no es cierto, ahí lo van a determinar, van a sumar y restar y van a determinar que sí hicieron todos los procedimientos y terminan concluyendo simplemente que sí, que ajustados a esa cifra cuadra contablemente.

Pero no se ha hecho, lo que tiene que hacerse, señora presidenta y si no hacemos, no vamos por ese camino, el Perú no va a crecer

nunca y vamos a seguir con la corrupción generalizada que tanto daño le hace al país, y ese es el tema de fondo señora.

Y por otro lado, los problemas que se presentan en los gobiernos regionales, creo que todo el mundo los conoce...

La señora PRESIDENTA.— Le pide una interrupción la congresista Aramayo.

Puede hacer uso de la palabra colega.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Muchas gracias, señora presidenta, agradeciendo al congresista Castro.

Lamento que se haya retirado la congresista Schaefer, quien a su vez es presidente de la Comisión de Reconstrucción, en pasada sesión de esta comisión solicitamos la presencia del Contralor, porque si bien es cierto, el congresista Castro reclama las casas de cartón en lugar de las casas de madera, ya parece que queremos albergar a los tres chanchitos hay lugares donde no hay casas y es el caso de Caylloma, donde yo me he reunido señora presidenta, con el Contralor, estamos a un año del terremoto en Caylloma y todavía no se inicia la reconstrucción, setecientos once módulos, decía la primera cantidad de los mil cuatrocientos. Porque claro, en las zonas rurales hay mucha informalidad y antes de incidir había que ver un tema de saneamiento. No hay ninguno y el tema de los proveedores acá no nos corresponde decir con tal o cual, pero hay gremios como la Cámara de Comercio de las circunscripciones territoriales, los microempresarios a los que se les debe buscar.

Entonces, yo quiero pedir, que se atienda algunos compromisos porque el control en casos de emergencia es urgentísimo, porque ahí se comenten delitos que serán agravados después, porque a gente en estado de necesidad y vulnerabilidad se le dejó abandonada.

Muchas gracias, congresista Castro.

La señora PRESIDENTA.— Puede continuar, congresista Castro o le pide la interrupción la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidente. Gracias, congresista.

Al contralor, también, sobre el tema de las casas de cartón ha sido muy fuerte en las redes, ha sido viral, prácticamente.

Yo no entiendo, porque no hemos parado el hecho que el gobierno en el tema de la emergencia ha tenido todo el mes de abril, mayo, junio y julio para convocar a pequeños empresarios que están en todas partes de Lima, por ejemplo que hacen casas de madera, que pueden tener instalaciones eléctricas, instalaciones de agua y desagüe o un empresario que vino peruano que podía hacer de material noble, inclusive, a un costo mucho menor como de doce mil, de seis mil, costaba diecinueve mil y las de cartón que cuestan trescientos cincuenta millones compradas a un país vecino, cartón que uno mete el dedo y se rompe, o sea las casas de madera que si pueden ser reutilizables, inclusive, que costaban dos mil, haciendo que los pequeños empresarios se juntaran y con trataran más gente, ganaban su plata y pagaban

impuestos. Quién para eso contralor, eso no lo sabe Contraloría por ejemplo, no lo puede parar la Contraloría y ver qué cosa pasó.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Para que pueda concluir congresista Castro.

El señor CASTRO GRÁNDEZ (FP).— Señora presidenta.

En este caso, nosotros acá en la Comisión de Presupuesto tenemos que medir bien los pasos.

En segundo lugar, también ya no podemos aprobar a fardo cerrado los presupuestos e inclusive, tenemos que presupuesto por presupuesto, analizarlo a nivel de partidas específicas, porque cómo bien lo han apuntado, salen unos montos monstruosos en términos de publicidad, en términos de asesoría, de consultorías para los amigos de siempre y eso el Contralor se sueña sobre eso y se surra en nosotros mismos. Eso es lo que no puede pasar.

Nosotros tenemos que ser exigentes en ese sentido. yo estoy absolutamente convencido, que si asignamos bien los recursos en el lugar adecuado, en los montos adecuados, también, simplemente el Perú puede crecer muchísimo 6, 7, 8% para que se beneficien todos los peruanos, y en este caso también las empresas públicas de la cuales pocos se nos muestra y simplemente vienen aquí a la Comisión de Presupuesto a pedir que se les apruebe presupuestos hasta astronómicos, y simplemente el hecho de que nosotros en muchas oportunidades hayamos accedido, yo creo que también, es un llamado que ojalá tengamos nosotros en cuenta para revisar este tipo de cosas porque las empresas públicas estamos viendo.

El contralor no sé qué ha hecho con el Banco de la Nación. El Banco de la Nación hasta les pagan los baños saunas.

O sea es increíble, en qué país estamos parece es risible, la verdad, pero es que es la verdead cruda en nuestro país, señora presidenta.

Yo por lo menos en este caso, voy a dejar este tema ahí, pero vamos a ser muy claros en términos ya de la Comisión de Presupuesto para ir aclarando punto por punto y sobre todo que la Contraloría no tenga esa actitud pasiva que simplemente sumar y restar. Tiene que hacer atingencias sobre cada una de las partidas, cómo se gastan, cómo se está dispendiando los fondos públicos y que es triste y lamentable como hemos caído por ejemplo en estas últimas semanas en el caso de los profesores, se le niega todo lo que desean los profesores, pero sin embargo, se comienza a perseguir profesores, cuando debe perseguir el contralor de la República, por qué no asistió equis a dictar clases, eso no es labor del contralor o en todo caso podría ser. Pero allá hay que perseguir a los grandes peces gordos que hay en el Perú, señora presidenta.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Solamente les voy a pedir, por favor puntual en el tema para que podamos avanzar, ya que luego va a haber Consejo Directivo.

Tiene la palabra el congresista Vázquez.

El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).— Gracias presidenta, por intermedio suyo el saludo al contralor.

Puntual, la primera pregunta es, se están desactivando las gerencias de coordinación Macro regional, para quedar solo con las contralorías regionales, que reportaran directamente a Lima. No sé si tiene alguna explicación lógica o se está buscando centralizar nuevamente las instituciones.

La segunda, a la luz de su presentación nos habla de 42 entidades omisas de las casi dos mil quinientos que nos informan, creo que por transparencia y en el marco del ejercicio de nuestra función de control política, debemos conocer esa información.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Gracias, presidenta.

Solamente para manifestar que si bien es cierto, acá en relación a entidades omisas 2016 hay sesenta y dos, en los gobiernos locales por ejemplo hay municipalidades, nueve, y en el gobierno nacional hay catorce.

En las acciones adoptadas por la Contraloría, habla de que la Contraloría realizó una labor de control a fin de determinar las causas de la omisión y dice, segundo, la mayoría de entidad recurrente que continúa siendo omisas son empresas en situación no operativa, sin liquidación. En la recomendación no veo nada.

La pregunta puntual, presidenta, es, qué va a sugerir o qué ha sugerido, de repente no está acá en su documento, qué hacer con esas instituciones que son del Estado y que no dan cuenta y ahora tendiendo en consideración de que ustedes, porque esto ya se viene repitiendo. Yo también he estado en el tema de presupuesto en la comisión en el periodo parlamentario anterior y vimos que o sea sigue lo mismo, o sea las instituciones no dan cuenta de sus gastos en general.

Entonces, presidente, qué es lo que usted va a sugerir ahí y por qué no aprovecha la oportunidad de que de repente tienen facultades sancionadoras, por qué ustedes no los sancionan directo a estas instituciones. Eso sería pedirle, porque antes no tenía la Contraloría, facultades sancionadoras ahora si lo tiene, sancionen a toda esta gente ¿no?

Y el otro tema, era que, se ha mencionado varios temas de la Contraloría que no es el momento para tratar esto porque tiene que haber otro escenario. Pero si solamente decirle, ya que esta también el presidente de la Comisión de Fiscalización, sería importante que el Contralor General nos informe varios temas ya en la Comisión de Fiscalización, incluido la reconstrucción con cambios y todos los temas emblemáticos como las casitas de

cartón. Pero en la Comisión de Fiscalización, me parece acá, no es la comisión adecuada.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Rolando Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Gracias, presidenta y saludando la presencia del contralor Nelson Shack.

Es el tercer año me parece, consecutivo en la cual no aprobamos la Cuenta General de la República y no se aprobó justamente porque muchas instituciones no presentaron a su debido momento, no sé si regularizaron o no después la información requerida.

Entonces, esto ha hecho que todo la parte de la presentación y todos los informes que se hayan hecho carezca un poco de estructura formal como para poder tomar decisiones.

La pregunta va, lo siguiente, se va a proponer, ustedes van a proponer un mecanismo en la cual, institución que no presenta debidamente sus estados financieros, debidamente auditados o al menos en aquellos pequeños donde que no se les audita, pero al menos que tenga la posibilidad de tener un vía rápida de que el gobierno o sea dentro de la Ley de Presupuesto del Estado, tú le digas, mira, no me presentaste eso, yo no te puedo generar fondos. O sea va a haber, porque si existe esta relación, vas a hacer que toda las instituciones tengan la obligación, ahora tienen obligación de presentar, pero no lo cumplen, si la normativa puede o sea esa es la propuesta, qué otra propuesta nos hará para poder que en el presupuesto del próximo año que se va a debatir acá, pueda ir esta vía.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Si, finalmente, al Contralor le voy a hacer una pregunta muy breve, en la diapositiva n.º 30, donde dice alcance de auditoría por niveles de gobierno, hay observamos que solamente habrían hecho una auditoría 18 gobiernos regionales, cuando son 26, qué pasó quisiéramos saber qué gobierno regional no ha querido o no se la ha auditado y cuáles han sido los motivos, teniendo en cuenta la importancia de auditar a los gobiernos regionales y por ello nos podría especificar, cuáles han sido los inconvenientes y qué medidas hacia adelante ustedes van a tomar para ir corrigiendo, porque es más, no solamente es venir y sustentar o hacer la auditoria ese día tanto de presupuesto le han destinado, tanto se ha gastado, si no que el gasto tiene que reflejar que si fue positivo o no para el beneficio de cada uno de las instituciones como también para todos los peruanos.

Finalmente, nos pide. Eso sería la pregunta y finalmente el congresista Arce, por favor breve le voy a pedir, para que el Contralor pueda pasar a responder cada una de las interrogantes.

El señor ARCE CÁCERES ().— Gracias, señora presidenta. Por intermedio suyo saludar al Contralor y a los colegas aquí presentes.

Lo que quisiera preguntarle al contralor es, muchas veces cuando se hace la labor de auditoría, se levanta información, se encuentra irregularidades sobre todo se tiene que hacer un trabajo coordinado con la fiscalía, para que se puedan levantar carpetas fiscales e iniciar el proceso de investigación. Usted está diseñando alguna estrategia especial al respecto, para ver de qué manera se puede coordinar de manera más estrecha con la Fiscalía para evitar que se archive un trabajo denodado que muchas veces se realiza con los pocos recursos que se tiene en la Contraloría, sería importante tener esa información.

Asimismo, quisiera aprovechar, señora presidenta, públicamente expresar el agradecimiento al contralor porque en mi región Apurímac ha habido serios problemas, denuncias, inclusive ha habido movilización social, 14 días de paro y el primer día que él asumió la responsabilidad, ha facilitado la creación de una oficina de la Contraloría en la provincia de Andahuaylas y de la misma manera, ha estado atendiendo las demandas de la población, ha estado interviniendo en los municipios y en las autoridades que tienen la responsabilidad en los gobiernos locales y eso es muy importante mencionarlo, porque ese tipo de actitud nos va a ayudar a mejorar el trabajo de coordinación y más bien nos ponemos a disposición todo el Congreso de la República para hacer un trabajo de coordinación directa con la Contraloría en la lucha contra la corrupción.

Gracias, señora presidente.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Señor contralor, tiene el uso de la palabra a efecto de poder absolver todas las interrogantes formuladas por los colegas congresista.

El señor CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, economista Nelson Shack Yalta.— Muchas gracias, presidenta.

A ver, voy a tratar de sintetizar muchas de las preguntas y separarlas en dos grandes grupos.

Yo entiendo que hay mucha preocupación frente a todos los actos de corrupción que uno aprecia en el sistema público, pero varias de las cosas que se han comentado son parte precisamente del plan de trabajo que estamos elaborando y que junto con una serie de medidas, usando nuestra iniciativa legislativa en las siguientes semanas, cuando nos presentemos ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría, que es la comisión natural que nos va a citar para ser la presentación de este plan de trabajo, vamos a proponer.

Pero, sin perjuicio de ello, quiero manifestar y aclarar algunos puntos. Hay varios tipos de auditoría, lo que se ha practicado a la Cuenta General de la República es una auditoría financiera, esencialmente, naturaleza contable, pero eso no quiere decir que no estemos haciendo otras cosas, al contrario aquí se han mencionado una serie de casos particulares que, efectivamente, (9) hemos tenido conocimiento a través de las redes sociales, y que ya hemos actuado sobre ello el tema del Banco de la Nación, el tema de los módulos temporales, y ya se han iniciado los

procesos de control. Esas no son auditorías financieras, esas son auditorías técnicas en el marco de auditoría de cumplimiento y que van a identificar en caso correspondan luego del análisis respectivo las responsabilidades, pero en ese proceso, es un proceso que hay que respetar valga la redundancia el debido proceso.

Entonces, son procesos analíticos y de auditoría que toman su tiempo, porque una vez que se hacen los análisis se recoge la información se sistematiza, se identifican los hallazgos, esos hallazgos son comunicados a los posibles responsables, los posibles responsables los funcionarios tienen un plazo determinado para poder contestar, muchas veces solicitan de acuerdo a su derecho una ampliación del plazo.

Es decir, es un procedimiento que viene llevando a cabo, se viene llevando a cabo desde que yo asumí la Contraloría. Y es por eso que he mencionado que en las siguientes semanas esperamos antes de que concluya el mes de septiembre se podrán tener los resultados de esos informes de cumplimiento de esas auditorías de cumplimiento que a diferencia de esta auditoría financiera si hay un análisis técnico, no solamente contable y que van a en caso corresponda establecer las responsabilidades.

Y sobre este punto hay que ser consciente de que hay tres tipos de responsabilidad, hay responsabilidad administrativa funcional que como bien se ha mencionado por el congresista Tapia, están relacionados al proceso sancionador que tiene la Contraloría y hay responsabilidades civiles y penales que se manejan ya a través del sistema de Justicia. Y válgame eso, para poder aclarar de que desde el primer momento en el diagnóstico preliminar que hicimos y que discutimos con muchos de ustedes en la Comisión Permanente al momento del proceso de mi elección en este tan importante cargo público.

Uno de los elementos es precisamente los informes que hace la Contraloría, no son especialmente diseñados para que le sirvan de manera sencilla al proceso fiscal y muchos de ellos se archivan, por qué, porque es un elemento clave es; los auditores normalmente no saben tipificar el delito, qué hemos hecho, una de las primeras cosas que hicimos es, eso es un problema no solo de coordinación interinstitucional con la Fiscalía, sino es un problema de formación de capacidad.

Y es por eso, de que a fines de este mes con nuestros propios recursos haciendo una reestructuración de nuestro presupuesto, en coordinación con la Fiscalía de la Nación, vamos a iniciar un proceso de capacitación de alrededor de 1000 auditores a nivel nacional, en los temas fundamentales de como tipificar o como calificar jurídicamente la tipicidad de los delitos.

Y por otro lado, aprender también, de cómo la teoría del caso que necesitan tener presente los señores fiscales puede ser, digamos, mejorada desde la perspectiva de la carpeta de control. Y de esa manera esperamos y lo vamos hacer un seguimiento y unas métricas al respecto para tratar de mejorar empezar a mejorar la relación que hay entre el sistema de control y el sistema de justicia.

Pero, además, y eso vale la pena también aclarar al señor congresista Castro, la propuesta que hemos hecho en el marco de la Cuenta General, no es porque necesitamos más plata, al contrario, yo he mencionado en varias oportunidades, que lo que yo he encontrado en la Contraloría es una organización muy desordenada, muy poco eficiente, con procesos muy manuales y que con la introducción de mecanismos y tecnología de información podemos avanzar sustancialmente y no necesitamos más presupuesto, escúchenme bien. Yo creo que no necesitamos más presupuesto para poder mejorar la calidad de las intervenciones que normalmente hace la Contraloría, para eso.

Obviamente, si hay ciertos temas que si son nuevos y que también hemos mencionado de la necesidad indispensable de poder contar con mayores recursos, por ejemplo, todo el tema de la reconstrucción, por ejemplo, todo el tema vinculado a el pago de las sentencias supranacionales para los cesantes de la Contraloría, es decir, hay temas puntuales en donde sí en su momento presentaremos las solicitudes ante el Poder Ejecutivo y ciertamente ante esta comisión, para poder tener mayores créditos presupuestarios.

Pero este artículo que estábamos proponiendo, no se refiere al trabajo en general de la Contraloría, sino trata de mejorar, y de resolver uno de los problemas que precisamente ustedes han dado muy bien cuenta en todas sus intervenciones. Que pasa, la cuenta se audita a partir del trabajo de sociedades de auditoría, las sociedades de auditoría son empresas que prestan servicios.

Muchas de las entidades entre ellas las de los gobiernos regionales que descartando aquellos que han estado involucrados en los estragos del fenómeno de El Niño costero, varios de ellos han estado asociados a que no presentaron oportunamente la solicitud o simplemente se declaró desierto el concurso etcétera, y le vamos hacer llegar a la congresista Beteta, lo más antes posible esa lista.

Lo que está sucediendo es que se inicia el procedimiento para designar a la firma auditora que va hacerse cargo de auditar en el marco de una muestra que establece la propia Ley de Presupuesto esta Cuenta General de la República, y en muchos casos el gobierno regional, dice: no tengo recursos.

Y entonces, pone una cifra irrisoria y entonces, obviamente, el proceso se declara desierto, que es lo que estábamos pretendiendo con este artículo que es la única propuesta que entendemos está directamente relacionada a esta problemática de la cuenta. Y esa es la razón, por la que, las que voy a comentar a continuación son parte de una visión y una estrategia más global de la reforma del sistema de control.

Que no más plata, sino que esa plata que efectivamente debieron ser gastada por los distintos gobiernos regionales y entidades del gobierno nacional, pero que a la hora de la hora muchas veces no tienen el suficiente interés para poder financiar estas auditorías financieras, se haga una transferencia de partidas para que lo haga la Contraloría, con esa plata lo hace la

Contraloría, y así garantizamos que no se van a caer los procesos y que efectivamente la muestra de entidades sobre todo a nivel nacional y a nivel regional sea mucho más significativa.

Eso es lo que plantea de repente yo no me pude expresar apropiadamente les pido disculpas por eso, pero eso es lo que plantea ese artículo, o sea, no es más plata para la Contraloría. y como les reitero nosotros no necesitamos más plata para hacer mejor lo que vamos hacer, porque razón y a propósito de eso, hemos encontrado una organización muy desordenada con evidencias de una serie de inconductas funcionales, es por eso que ya estamos trabajando con la oficina de auditoría interna para que se efectúe las investigaciones que corresponden en el ámbito administrativo.

Pero además, ya nuestro proceso de transferencia ya culminó está por culminar a fines de este mes, y hemos tomado la decisión de convocar a una auditoría integral de la gestión anterior que va estar a cargo no de una oficina de la Contraloría sino de una empresa auditoría de renombre internacional o nacional como cualquiera de las cuatro o cinco grandes firmas que existen aquí.

Ahora, al encontrar un montón de procesos manuales y yo coincido con lo que se ha mencionado aquí, hay muchas personas haciendo cosas en la Contraloría que no generar mucho valor. Si rediseñamos los procesos introducimos masivamente tecnologías de información y comunicaciones, vamos a liberar recurso humano y lo vamos a rotar y lo vamos a ubicar en aquellas posiciones que requieran más valor, en donde puedan agregar más valor.

Particularmente, en todo el tema del alcance de las auditorías a nivel subnacional, como se ha mencionado ya en varias oportunidades de las dos quinientas entidades que hay en esta cuenta, en no más de ochocientas tenemos oficinas de control institucional, eso que quiere decir de que si somos conscientes de que la Contraloría con sus informes o sus acciones de control, no va llegar a los gobiernos locales y regionales a todos, por los menos a los gobiernos provinciales y distritales a todos.

Y tenemos en cuenta de que casi la gran mayoría exactamente solo en el 9% de los distritos en el Perú hay OCI, no 90 ah, no 90 no hay, hay en 9 no más, ¿no? Entonces, que es lo que está pasando, la sensación de inexistencia del control. y por tanto, la percepción de impunidad que tiene la ciudadanía es tremenda.

Entonces, que tenemos que hacer, y eso es parte, como les decía, de la iniciativa legislativa que estamos preparando, porque nos vamos a presentar. Lo que tenemos que hacer es arreglar ese problema, pero también tratando de ser lo más eficiente posibles. Hay casi cuatro mil doscientas personas en esas ochocientas OCI

Entonces, lo que necesitamos como bien se ha mencionado, resulta, pues, inverosímil, que en esas ochocientas OCI, fíjense bien, la mitad son designadas por la Contraloría, los jefes; en la otra mitad ni siquiera los jefes son designados por la Contraloría. Y todo lo paga el auditado, o sea, como yo siempre

suelo decir, es absolutamente inverosímil que el controlador va ser bien su trabajo si depende del auditado, o sea, nadie es en su sano juicio, pues, muerde la mano que le da de comer.

Y entonces, es lo mismo que pasa aquí, que tenemos que hacer, trasladar esos recursos presupuestarios a través de una disposición en la siguiente Ley de Presupuesto, e iniciar un proceso de transferencia, para que todas las personas que trabajan en las oficinas de control institucional, previa evaluación y capacitación, etcétera, puedan ser parte de la planta de la Contraloría, y una vez que lo tengamos aquí, ya no vamos a tener una organización de tres mil doscientas personas, sino vamos a tener una organización seguramente de seis mil, porque algunas este pase va ser un pase también voluntario, porque pasar significa renunciar a su condiciones actuales, algunos no estarán dispuestos a pasar a ser parte de la Contraloría.

Y entonces, tenemos que reubicar a toda esa capacidad de capital humano que tiene que fortalecerse. Es por eso de que vamos a diseñar uno de los elementos claves de la nueva reforma es; diseñar un mejor sistema, un modelo eficiente de control descentralizado. No es posible en realidad que todos los municipios tengan oficina de control interinstitucional, eso no es costo efectivo, pero no significa que el control no debería estar presente, cómo deberíamos hacer, que es lo que estamos pensando, vamos a ubicar oficinas de control regional en las principales cabeceras de provincia.

Y luego hacer un mecanismo aleatorio de vista itinerante, pero con la tecnología no tenemos que ir a ciegas, ya sabemos, o sea, no necesitamos desplegar auditores para que vayan a revisar papeles si estamos en una sociedad de la información, el acceso a las bases de datos y la interoperación, nos permitiría saber exactamente, que transacciones están mal, están fuera de rango razonable ir a mirar eso.

Y entonces, la intervención ya no sería invasiva, no es como pasa ahora en muchas entidades que van los auditores, y se alojan dos, tres meses; no, no, que va tres , cuatro días, piden la información. Y ahí viene otro elemento como se ha mencionado. Que también permite arreglar varios de los problemas de la cuenta es; qué pasa si no entrega la información, deberíamos poderlo sancionar, tenemos el mecanismo sancionador, estamos de acuerdo, pero es muy lento, se demora meses.

Entonces, una de las propuestas que estamos elaborando es establecer un procedimiento sumario, algo así aprendiendo de las cosas que estuve viendo en justicia en Perú, es; vamos a proponerle al Congreso de la República, crear una especie de flagrancia para la inconducta funcional.

De tal manera, de que, oiga, esto es acuérdense, ¿no? Todos nos acordamos de cuánto se demora que una persona vaya presa, así pero si le pegas a un policía a las dos semanas está preso, no es cierto, por qué, porque ya le pegaste hermano ya no tienes más que discutir, o sea, que más vamos a discutir y ahí está la grabación, ahí está la prueba es flagrante.

Bueno, lo mismo pasa en la inconducta funcional, o sea, hacemos la cuenta, oiga, necesitamos esta información te damos un plazo razonable, no le entregamos, por lo que sea, ya pues, metemos al procedimiento administrativo sancionador, pero ya de frente. Y entonces, en tres... con respeto al debido proceso va seguir todas las instancias, no estamos diciendo que eso se va vulnerar. Lo que estamos diciendo es que lo vamos hacer céleri* y predecible.

De tal manera, que una tipificación exhaustiva de las inconductas funcionales, va tener claridad tanto el ejecutor, el gestor público como el auditor, como esto puede arreglarse, con esa medida buena parte de las informaciones que ahora no se pueden tener se van a tener en la cuenta.

Pero, además, otro elemento fundamental para la cuenta es, estamos en coordinaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas en particular con la Dirección Nacional de Contabilidad, para que se implemente este proyecto SIAF II, y se pueda tener la información sistematizada y, entonces, (10) en un plazo muy breve se pueda contar con la información y no tener pues tantos estados financieros que efectivamente como bien se ha mencionado a mi da pena que con todos los desarrollos que tiene la administración financiera en Perú, hace años que no pueda aprobar su cuenta.

Ahora por otro lado, y ya con esto voy acabando, el tema de... - sí, aquí hay mucho que conversar- efectivamente el trabajo de la Contraloría no es vinculante, bueno eso es parte de la discusión, la Contraloría en este nuevo enfoque, va tener un enfoque más preventivo, pero no va renunciar a su enfoque de control posterior, o sea, no es que vamos a dejar de sancionar para ahora volvernos asesores no, la lógica de esto es tener un balance razonable, entre el control preventivo y el control sancionador, pero frente a un acto o una inconducta funcional tenemos que sancionar y tenemos que hacerlo eficientemente.

Ahora, el tema del control del tema vinculante y con las APP, yo creo sinceramente que en este nuevo sistema de control, que una de las cosas que estamos haciendo es crear una división, organizacional que se encarga de mirar el control integral de los grandes proyectos con personal especializado, no solamente Contadores, sino también especialistas en APP, gente que estamos tratando de captar del sector público de otras dependencias, jóvenes que están regresando de hacer sus maestrías en el exterior, etcétera. Una vez que tengamos eso, yo no lo veo ninguna razón por la cual un control previo no sea vinculante.

Porque además hasta me daría pena, porque digamos vamos hacer un control previo, vamos analizar y vamos a decir "oiga esto falta mejorar aquí, aquí, y aquí" y al final nos van a decir "mire sabe qué me parece muy interesante sus recomendaciones, pero no lo vamos hacer caso", entonces no me digan que lo hagan, es un costo inútil.

Entonces lo que tenemos que hacer es separar, el control posterior por definición es vinculante, el control previo, debiera ser vinculante en aquellas cosas en las que se aplican,

pero el control concurrente no puede ser vinculante, el control concurrente es para alertar a los riesgos, y eso como lo he mencionado funciona... adelante.

La señora PRESIDENTA.— Interrupción congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias presidenta.

Yo creo que sí ayudaría mucho una asesoría, una ayuda al nombre que se quiera poner o por lo menos por etapas de lo que pueda ser una inversión en cualquiera de las especies, cualquier gobierno regional o local, o del gobierno central, sí estamos caminando bien o no, para evitar justamente el gasto *DSI.

Después ustedes no pueden detectar por ejemplo, el tema de las adendas, que un proyecto grande de repente comience con 700 y terminamos en 2000, después en 4000 y después o sea, la sobrevaloración, las coimas en el Perú han sido más fuerte que las sobrevaloraciones, eso es una vergüenza, entonces cómo poder sustraernos de esa situación, cómo poder llevar a un tema de que la Contraloría sí tenga no sé si error vinculante, pero sí que tenga el control de saber "oye qué significa esto" y sobre todo el control en cada Fiscalización.

En el caso de Interoceánica, la Vicecontralora llevó la denuncia, y la Interoceánica pasó porque se exoneró todos los controles de inversión, pero eso la Contraloría lo tiene que denunciar también.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista, puede continuar para que pueda ir ya concluyendo con las preguntas.

El señor CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, economista Nelson Shack Yalta.— Sí, otras de las medias que efectivamente y que tienen que ver justo con lo que mencionaba la congresista Alcorta es, efectivamente las adendas es un espacio muy gris en donde siempre uno normalmente pensaría que hay problemas de corrupción, pero quizá y ese es el enfoque que tenemos ahora, no solamente hay que luchar contra eso, lo mejor es que reducir la posibilidad que hay adendas.

Entonces por qué, hay adendas, hay adendas porque en la vida real cuando toman las decisiones de que proyecto se hace no saben cuánto cuesta, no saben cómo se hace, porque eso se sabe solo cuando tienen el expediente técnico y no se decide dejar al expediente técnico, deciden con los proyectos de inversión, de preinversión que tienen en la vida real, evidencia empírica lo demuestran en estudios aquí en el Perú que tienen muy baja calidad, entonces obviamente empezamos con un proyecto que parece bueno y que hacemos un análisis costo beneficio aproximado y dice esto parece que económica y socialmente es rentable.

Pero es rentable porque genera un flujo de beneficios te cueste 100, pero cuando empezamos, licitamos y hacemos un concurso oferta, resulta que el expediente sale por 300, y después cuando empezamos la ejecución de la obra, ya van 500 y claro como ya empezó, entonces resulta de que la verdad que ese proyecto nunca

debió hacerse, pero la solución no está creo yo en controlar y evitar que eso ya cuando está hecho, sino hay que hacer antes, ¿no?

Entonces varias de las propuestas que vamos a presentar en la siguientes semanas, están relacionadas no solo con el tema del control, sino están relacionados a cómo desde la Contraloría en este nuevo enfoque preventivo podemos mejorar, igual pasa con el tema de los supervisores, igual pasa con el tema de los árbitros.

Entonces yo les anticipo que yo me imagino que esa sesión va ser súper interesante porque además no es una sesión propia de un sistema de control que se mejora sino que a partir de esa experiencia propone una serie de cambios en una serie de otros sistemas administrativos.

Y bueno, yo he tomado debida nota de varias de los interrogantes de suministrar información, como por ejemplo este tema de las consultorías en el Ministerio de Educación, y pierdan cuidado que en el transcurso de los próximos días, les haremos llegar formalmente los resultados de esas investigaciones que se hagan.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Bien, se agradece la presencia del economista Nelson Shack Yalta, Contralor General de la República y de los funcionarios que lo acompañan por su asistencia a la Comisión de Presupuesto.

Señor Contralor también nosotros podemos recibir por escrito algo que quizá no ha concluido en este intervención, bienvenido será a la comisión.

Bien, le invitamos a retirar en el momento que crea pertinente.

Colegas congresistas pido el trámite de aprobación del Acta, para ejecutar los acuerdos. Los que estén de acuerdo sírvanse expresar levantando la mano, aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión siendo las 12 con 36 minutos.

Muchísimas gracias.

—A las 12:36 h, se levanta la sesión.